

**MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA DISTRITAL**

PROCESO/SUBPROCESO: GESTION TRIBUTARIA / INDUSTRIA Y COMERCIO Y OTROS

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION DE CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Código: GHAGT01-P001	Vigencia:4/12/2008	Versión: 1.0	Pág. 1 de 3
-----------------------------	---------------------------	---------------------	--------------------

1. OBJETO:

Obtener la información necesaria que permita al Distrito identificar e inscribir a cada contribuyente o agente de retención del impuesto de industria y comercio.

2. ALCANCE:

Este procedimiento aplica a todos los contribuyentes y / o agentes de retención que deseen crear negocios e inicia en la recepción de los documentos de inscripción y finaliza con la entrega del numero de placa al contribuyente inscrito.

3. GLOSARIO:

- ICAT: Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tablero.
- RETEICA: Retención en la Fuente a título del impuesto de Industria y Comercio.
- AGENTES DE RETENCIÓN: Son agentes de retención del impuesto de Industria y Comercio todas las personas jurídicas y sus asimiladas y las entidades públicas, las personas naturales que tengan la calidad de comerciantes y que sean agentes de retención del impuesto sobre la renta, las sociedades fiduciarias , las sociedades administradoras de tarjetas de crédito o débito, los bancos y las entidades que presten servicios financieros vigilados por la superintendencia bancaria o la superintendencia de la economía solidaria.
- RUT: Registro Único Tributario.

4. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO:

Profesional Especializado grado 41 del área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda Distrital.

5. POLITICAS DE OPERACIÓN:

- El contribuyente o agente de retención debe hacer la inscripción a través de los formularios diseñados por la Secretaría de Hacienda Distrital, diligenciando todas las casillas que correspondan según el tipo de contribuyente y adjuntando los documentos requeridos (Original del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, Copia del RUT, copia de Cedula de Ciudadanía del representante legal.)

6. DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

No.	TAREA	RESPONSABLE
1	Se entrega en la ventanilla del área de impuestos o puntos descentralizados el formulario de inscripción diseñado por la Secretaría de Hacienda, para ser diligenciado por el contribuyente o agente de retención, allí le informan los requisitos que deben ser adjuntados con el formulario diligenciado.	Técnico de ventanilla
2	El contribuyente diligencia el formulario y lo presenta junto con los requisitos en la ventanilla del área de impuestos o puntos descentralizados. Allí se verifica que estén los documentos en regla.	Contribuyente o agente de retención / Técnico de ventanilla



MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA DISTRITAL			
PROCESO/SUBPROCESO: GESTION TRIBUTARIA / INDUSTRIA Y COMERCIO Y OTROS			
PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION DE CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
Código: GHAGT01-P001	Vigencia:4/12/2008	Versión: 1.0	Pág. 2 de 3
3	Si los documentos no están correctos se le informa al contribuyente para que este corrija y lo presente nuevamente con el total de los requisitos.	Técnico de ventanilla	
4	Si los documentos están correctos se procede a registrar la fecha de presentación del formulario y se le entrega una copia al contribuyente.	Técnico de ventanilla	
5	Posteriormente el funcionario de ventanilla del área de atención al contribuyente o punto de atención descentralizado envía la documentación al área de Industria y Comercio.	Técnico de ventanilla	
6	El funcionario del área de Industria y Comercio revisa la información del formulario diligenciado y verifica en la base de datos tributaria si el contribuyente o agente de retención está inscrito o es un nuevo contribuyente o agente de retención.	Técnico de área de Industria y Comercio.	
7	Si es nuevo se realiza la inscripción en el Software de Tributario y se le asigna el número de placa. En caso de estar inscrito, se adiciona el nuevo establecimiento de comercio al contribuyente o agente de retención inscrito.	Técnico de área de Industria y Comercio.	
8	Posteriormente se informa en ventanilla al contribuyente el número de placa por parte del funcionario de ventanilla.	Técnico de ventanilla	
9	Se envía el formato de inscripción al funcionario de Archivo del área de Impuestos.	Técnico de área de Industria y Comercio.	
10	El funcionario del área de Archivo guarda el formato de inscripción en carpeta marcada de acuerdo al número de placa asignado.	Técnico de Archivo del área de Impuesto	

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ver Normograma
- Archivo de Gestión.
- Formato de Inscripción de Industria y Comercio y/o Agentes de Retención

8. REGISTROS DEL PROCEDIMIENTO

CÓDIGO	TÍTULO
	Formato de Inscripción de Industria y Comercio y/o Agentes de Retención diligenciado.
	La base de datos de contribuyentes de Industria y Comercio y/o Agentes de Retención actualizada.

9. ANEXOS: N.A.

**MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA DISTRITAL**

PROCESO/SUBPROCESO: GESTION TRIBUTARIA / INDUSTRIA Y COMERCIO Y OTROS

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION DE CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO**Código: GHAGT01-P001****Vigencia: 4/12/2008****Versión: 1.0****Pág. 3 de 3****10. CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS

11. VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO:

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Jerónimo Mendoza Polo Cargo: Profesional Especializado grado 41 Nombre: Everlides Novoa Salcedo Cargo: Profesional Especializado grado 41 Fecha: 21/11/2008	Nombre: Norha Coley de De la Rosa Cargo: Profesional Especializado grado 45 Fecha: 21/11/2008	Nombre: Vivian Eljaiek Juan Cargo: Secretaría de Hacienda Distrital Fecha: